

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

35224 *Anuncio de la Notaría de don Domingo Paniagua Santamaría, por la que se anuncia Venta Extrajudicial de Finca.*

Don Domingo Paniagua Santamaría, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en Arganda del Rey.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la avenida de Madrid, 120, nave 30, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- En casco urbano de Arganda del Rey (Madrid). Urbana. - Número doce. - Vivienda situada a la izquierda de la planta primera del edificio señalado con los números veinticuatro y veintiséis de la calle Carretas y número quince de la calle de Cuesta en Arganda del Rey (Madrid).

Tiene su entrada por el portal número veintiséis, segundo de la fachada de la calle Carretas. Mide setenta y siete metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor cocina y aseo con baño.

Linda: frente, pasillo, caja de escalera y finca número trece; derecha entrando, fachada que da a la calle Carretas, a la que tiene un balcón corrido con acceso directo por el estar comedor, y un hueco para luces y vistas dos de los dormitorios; izquierda, muros cierran plantas altas del edificio salón de actos de la finca que dan al vuelo las del número uno, sobre cuyo vuelo tiene un balcón, con acceso por la cocina, y un hueco para luces y vistas, un dormitorio y el cuarto de baño; y fondo finca número cinco.

Cuota: tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento (3,35 por 100).

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, número 2, al tomo 2.084, libro 420, folio 51, finca número 15.265, inscripción 3.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mí Notaría. La subasta el día 29 de noviembre de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de doscientos diez mil quinientos euros (210.500,00 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve horas y treinta minutos a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Arganda del Rey, 4 de octubre de 2012.- El Notario.

ID: A120070901-1

cve: BOE-B-2012-35224